

# TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 31 de DICIEMBRE de 2013

PUBLICIDAD EN  
DIARIO OFICIAL  
EL 11-01-2014



SUBSECRETARÍA  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
OAC/POZ/SVG/MOG/SRS

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
10 DIC 2013

**NOMBRA A DON GUIDO CARREÑO REYES EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
REGISTRADO

SANTIAGO, 07 OCT 2013

N° 57 / VISTO: El oficio reservado N° 47, de 2013, del Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32° y 35° de la Constitución Política de la República y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**TOMADO RAZON**

20 DIC. 2013

Contralor General  
de la República  
Subrogante

**DECRETO:**

1. NÓMBRASE, a contar del 1 de Octubre de 2013, a don GUIDO CARREÑO REYES, RUT 16.522.749-2, como titular en la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, de grado 4° de la E.U.S. y en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins,.

2. Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 1 de Octubre de 2013, sin esperar la total tramitación de este decreto.

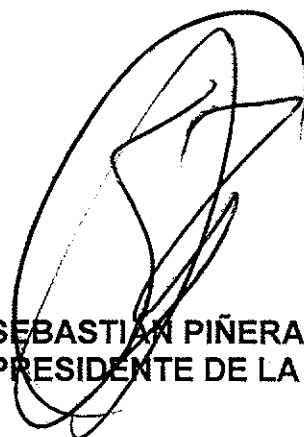
TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



Oficina de PARTES  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICIAL DE PARTES

3. El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.
4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.
5. La persona individualizada en el N°1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley N° 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

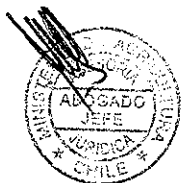
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LUIS MAYOL BOUCHON  
MINISTRO DE AGRICULTURA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

*Alvaro Cruzat O.*